

9469

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-525, de Zamora a Santiago de Compostela. Tramo Orense (capital)-Corna. Término municipal de Piñor de Cea (Torguedo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de mayo, a las once horas y en las propias fincas en Torguedo (término municipal de Piñor de Cea), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo es más oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 24 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe.—3.648-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Piñor de Cea (Torguedo)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
253-5	56 ₁	José Álvarez Rodríguez	0,0685	Coviñas	Prado regadío.
253-18	57 ₁	Secundino González Meiriño	0,0380	Coviñas	Prado regadío.
253-21	58 ₁	María Aurelia González Rajo	0,0470	Coviñas	Monte alto.
253-21	56 ₂	María Aurelia González Rajo	0,0370	Coviñas	Prado regadío.
253-39	56 ₃	Miguel Vázquez González	0,1790	Coviñas	Prado regadío.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9470

ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Chinchilla (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad,

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Chinchilla (Albacete).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Chinchilla y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9471

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª Ms/ce-15.688/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo

Origen de la línea. Apoyo a instalar entre los apoyos número 5 y 6 de la línea a E. T. 264

Final de la misma: P. T. «Hormiber».

Término municipal a que afecta: Olban.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,260 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de Apoyos: Madera y hierro.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.571-C.

9472

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-15.700/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen y final de la línea: Apoyo número 40 de la línea a estación transformadora 34, «La Roca», con entrada y salida a nueva E. T. 828, «Gave», hasta apoyo conversión aérea.

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 310 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA, 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad